



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 05001 31 05 018 2018 00464 00
Demandante: ANA MARTA NARANJO DE SIERRA
Demandados: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
ALBA LUZ LOAIZA GALVIS

Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al.' with a stylized flourish.

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados Nro. 206 del 29 de
noviembre de 2022

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 05001 31 05 018 2018 00464 00
Demandante: ANA MARTA NARANJO DE SIERRA
Demandados: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
ALBA LUZ LOAIZA GALVIS

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de la demandada LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y en favor del demandante (Masa sucesoral de ANA MARTA NARANJO DE SIERRA); es como se relacionaa continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en Derecho	Primera	\$ 2.993.705
Agencias en Derecho	Segunda	\$ 0.0
Gastos		\$ 0.0
TOTAL COSTAS		\$ 2.993.705

En letras: Dos millones novecientos noventa y tres mil setecientos cinco pesos

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de la demandada ALBA LUZ LOAIZA GALVIS y en favor del demandante, es como se relacionaa continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en Derecho	Primera	\$ 1.000.000
Agencias en Derecho	Segunda	\$ 0.0
Gastos I.D. 4 folio 89-110-130		\$ 103.000
TOTAL COSTAS		\$ 1.103.000

En letras: Un millón ciento tres mil pesos

Señora Juez, para su conocimiento la presente liquidación.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingri Ramirez Isaza', with a large, sweeping horizontal stroke underneath.

INGRI RAMIREZ ISAZA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 05001 31 05 018 2018 00464 00
Demandante: ANA MARTA NARANJO DE SIERRA
Demandados: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
ALBA LUZ LOAIZA GALVIS

Toda vez que, la liquidación de costas que antecede se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema.

Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N° 206 del 29 de
noviembre de 2022

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

